

CONTROL PAGO A PROVEEDORES

Datos del Pago:

Compra Generada 2016	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Generado 2016	<input type="checkbox"/>	Contrato arrastre	<input type="checkbox"/>
Factura	<input checked="" type="checkbox"/>	Boleta	<input type="checkbox"/>	N°	33410/33412
Nota de Crédito	<input type="checkbox"/>	Nota de Débito	<input type="checkbox"/>	N°	
Folio SIGFE	<input type="text" value="972"/>				

Documentos Adjuntos:

Recepción Conforme	<input checked="" type="checkbox"/>	Requerimiento	<input type="checkbox"/>	Resolución Adjudicatoria	<input type="checkbox"/>
Orden de Compra	<input type="checkbox"/>	Resolución de Pago	<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de Asistencia	<input type="checkbox"/>

Fechas:

Fecha de recepción formulario	<input type="text" value="23/12/2016"/>	Fecha Envío a Contabilidad	<input type="text" value="28/12/2016"/>
De autorización de pago			

Observaciones:

2208999 99-16 51

3450024



Formulario Ingreso de Documentos
Gestión Documental



Fecha Ingreso 22-12-2016

Correlativo Ingreso

04908-16

Información del Documento

Fecha Documento 22-12-2016

División Responsable División de Administración y Gestión

Origen IRON MOUNTAIN

Tipo Documento Facturas Electrónicas

Asunto NRO. 33410.

Archivo Vinculado >> [Ver Archivo](#)

Archivo Físico
Recibido

Asignación del Documento

Profesional Responsable: Santiago Peña y Lillo

Se Requiere

Observaciones

Clasificación Documento

Para generar un documento de oficio presione el siguiente

[Vínculo](#)

Observaciones

[Guardar](#)

[Archivar](#)

[Rechazar](#)

[Reasignar](#)

[Salir](#)

S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

SEÑOR(ES) : FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	FECHA EMISION : 22-12-2016
R.U.T. : 60.701.001-3	CONTACTO : MARCELO ROJO
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA	COND. DE PAGO : 30 DIAS
DIRECCION : HUERFANOS 670 PISO 8	UF :
CIUDAD : SANTIAGO	CIUDAD : SANTIAGO
COMUNA : SANTIAGO	COMUNA : SANTIAGO
DESPACHAR EN HUERFANOS 670 PISO 8	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

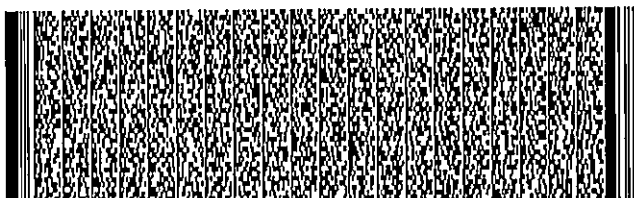
TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	OBSERVACION REFERENCIA
----------------	-------	-------	------------------------

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,00	ALMACENAJE BOVEDA (DIFERENCIAL DE MAYO)	\$ 40.476	40.476

OBSERVACIONES: PERIODO DIFERENCIAL DE MAYO.

LINK REPORTE :
 SON : CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS

SUB-TOTAL	40.476
DESCUENTO	0
MONTO NETO	\$ 40.476
TOTAL IVA	\$ 7.690
MONTO TOTAL	\$ 48.166



CANCELADO
 DE DEL

NOMBRE: _____
 R.U.T: _____ FECHA: _____
 RECINTO: _____ FIRMA: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4°, y la letra c) del Artículo 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

FORMULARIO RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

16:26 hrs.

1. Unidad Requirente	DAG - Informática
2. Nombre contraparte	Marcelo Rojo
3. Nombre del proveedor	Iron Mountain S. A.
4. N° de Boleta o factura	33410

Descripción de los bienes y/o servicios recepcionados (Obligatorio completar)

1 ALMACENAJE BOVEDA (DIFERENCIAL DE MAYO)

Cumplimiento del proveedor (SI/NO) (Obligatorio completar)

Cumple con el servicio o bien especificado en contrato u orden de compra

SI

Cumple el plazo de entrega acordado en contrato u orden de compra

SI

Cumple con las condiciones generales y especificas según contrato u orden de compra

SI

En caso de **incumplimiento**, señalar los aspectos observados:

Calificación de recepción por contraparte técnica y Jefe División o Departamento (Marque con una X)

X

Otorga recepción conforme y solicita cursar pago

--

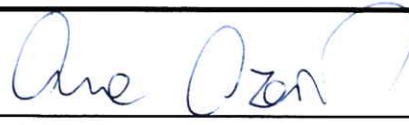
No da recepción conforme y solicita a la DAG gestionar la aplicación de las sanciones contenidas en contrato u orden de compra asociadas

Fecha emisión formulario

23 de diciembre de 2016



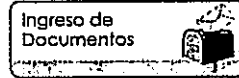
Firma Contraparte Técnica de la
Unidad Requirente
Marcelo Rojo



Firma Jefe de División, Departamento u Oficina
Requirente
Ana Azar



Formulario Ingreso de Documentos
Gestión Documental



Fecha Ingreso 22-12-2016

Correlativo Ingreso

04910-16

Información del Documento

Fecha Documento 22-12-2016

División Responsable División de Administración y Gestión

Origen IRON MOUNTAIN

Tipo Documento Facturas Electrónicas

Asunto NRO. 33412.

Archivo Vinculado >> [Ver Archivo](#)

Archivo Físico Recibido

Asignación del Documento

Profesional Responsable: Santiago Peña y Lillo

Se Requiere

Observaciones

Clasificación Documento

Para generar un documento de oficio presione el siguiente

[Vínculo](#)

Observaciones

[Guardar](#)

[Archivar](#)

[Rechazar](#)

[Reasignar](#)

[Salir](#)



IRON MOUNTAIN CHILE S.A.

SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS
CASA MATRIZ :
CALLE EL TAQUERAL N° 266 LAMPA - SANTIAGO
FONO 02 2395 7000 FAX 02 2745 3280

R.U.T.: 96.756.680-2
FACTURA ELECTRONICA
N° 33412

S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

Table with 2 columns: Client information (SEÑOR(ES), R.U.T., GIRO, DIRECCION, CIUDAD, COMUNA, DESPACHAR EN) and Invoice details (FECHA EMISION, CONTACTO, COND. DE PAGO, UF, CIUDAD, COMUNA).

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

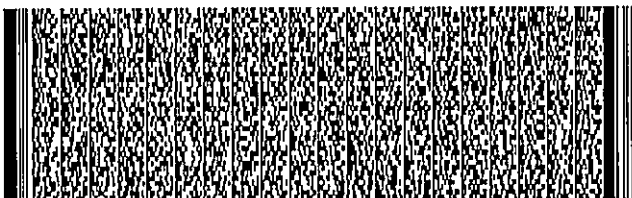
Table with 4 columns: TIPO DOCUMENTO, FOLIO, FECHA, OBSERVACION REFERENCIA

Main invoice table with 4 columns: CANTIDAD, DETALLE, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 1,00 ALMACENAJE BODEGA (DIFERENCIAL DE MAYO), \$ 82.579, 82.579

OBSERVACIONES: PERIODO DIFERENCIAL DE MAYO.

LINK REPORTE :

SON : NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS



Summary table with 2 columns: Description (SUB-TOTAL, DESCUENTO, MONTO NETO, TOTAL IVA, MONTO TOTAL) and Amount (82.579, 0, \$ 82.579, \$ 15.690, \$ 98.269)

CANCELADO
DE DEL

Signature and stamp area with fields for NOMBRE, R.U.T., RECINTO, FECHA, FIRMA and a disclaimer text.

FORMULARIO RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
23 DIC 2016
RECEPCION ADQUISICIONES

16:26 hrs

1. Unidad Requiriente	DAG - Logística
2. Nombre contraparte	Jorge Machuca
3. Nombre del proveedor	Iron Mountain S. A.
4. N° de Boleta o factura	FACTURAS 33412

Descripción de los bienes y/o servicios recepcionados (Obligatorio completar)

ALMACENAJE BODEGA (DIFERENCIAL DE MAYO)

Cumplimiento del proveedor (SI/NO) (Obligatorio completar)

Cumple con el servicio o bien especificado en contrato u orden de compra

 SI

Cumple el plazo de entrega acordado en contrato u orden de compra

 SI

Cumple con las condiciones generales y específicas según contrato u orden de compra

 SI

En caso de **incumplimiento**, señalar los aspectos observados:

Calificación de recepción por contraparte técnica y Jefe División o Departamento (Marque con una X)

Otorga recepción conforme y solicita cursar pago

No da recepción conforme y solicita a la DAG gestionar la aplicación de las sanciones contenidas en contrato u orden de compra asociadas

Fecha emisión formulario

23 de diciembre de 2016

Firma Contraparte Técnica de la
Unidad Requiriente
Jorge Machuca

Firma Jefe de División, Departamento u Oficina
Requiriente
Ana Azar

**AUTORIZA PAGO POR LOS SERVICIOS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 758

SANTIAGO, 27 DIC 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882; el Decreto Ley N° 211, de 1973; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Memorando N° 76/16 de 13 de diciembre de 2016, de la Encargada del área de Adquisiciones y Contratos; la Resolución Exenta N°753 de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Fiscalía Nacional Económica convocó a un proceso de licitación pública, ID 835-3-LE16, para contratar servicios de almacenamiento de archivos y medios magnéticos, debido al término del contrato vigente con la empresa Iron Mountain hasta el 18 de mayo de 2016;

2.- Que, el proceso de licitación fue revocado de acuerdo a los antecedentes publicados en el portal de Mercado Público, convocándose a una nueva licitación ID 835-4-LE16, la que se declaró desierta por considerarse que las propuestas eran inadmisibles;

3.- Que, dada la situación antes descrita y la necesidad indispensable de contar con la prestación continua del servicio de almacenamiento, se inició un proceso de contratación directa con la empresa IRON MOUNTAIN CHILE S.A., dado que se configura en la especie la causa de contratación directa prevista en el art. 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley 19.886;

4.- Que, durante el mes de mayo de 2016, y con posterioridad al término del contrato vigente, el servicio de almacenamiento de archivos documentales y cintas magnéticas siguió siendo prestado de manera satisfactoria a la Fiscalía por la empresa Iron Mountain Chile S.A.;

5.- Que, la Sociedad Iron Mountain Chile S.A., ha otorgado a esta Fiscalía las siguientes Facturas Electrónicas: N° 33410 de fecha 22 de diciembre de 2016, por la suma de \$48.166.- (cuarenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos), impuestos incluidos y N°33412 de fecha 22 de diciembre de 2016, por la suma de \$98.269.- (noventa y ocho mil doscientos sesenta y nueve

pesos), impuestos incluido, por los días del mes de mayo que no quedaron comprendidos en la vigencia del contrato terminado con fecha 18 de mayo de 2016.;


6.- Que, en estas circunstancias, y considerando que existe disponibilidad presupuestaria, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

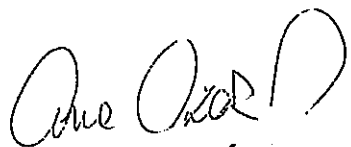
1. Autorízase, el pago al proveedor, Sociedad Iron Mountain Chile S.A., R.U.T. N° 96.756.680-2, con domicilio en Calle El Tanqueral N° 266 Lampa, Santiago, los servicios de almacenaje y custodia de archivos y medios magnéticos y servicios asociados, durante el mes de mayo, y siguientes al día 18 de dicho mes, indicados en las Facturas Electrónicas N° 33410 de fecha 22 de diciembre de 2016, por la suma de \$48.166.- (cuarenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesos), impuestos incluidos y N°33412 de fecha 22 de diciembre de 2016, por la suma de \$98.269.- (noventa y ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluido.

2.- Impútese el monto que involucra el gasto por los servicios prestados al subtítulo 22, ítem 08, asignación 999 "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Fiscal Nacional Económico



PCVAAM/MAO.



ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN